

AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, en su calidad de administradora del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado con Plazo de Redención "Invertir en Alternativos Clase 2"

Informa:

- En desarrollo de su objetivo de inversión, el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado con Plazo de Redención "Invertir en Alternativos Clase 2" (en adelante el "Fondo"), ha celebrado diversos contratos de compraventa de títulos valores (pagarés-libranza). Por medio de estos contratos, el Fondo adquiere los activos en los que invierte regularmente.
- Las contrapartes de estos contratos son sociedades comerciales y cooperativas con reconocida trayectoria y que han operado en el mercado por varios años.
- Dos de esas contrapartes, relacionadas entre sí, con quienes se ha tenido relación desde diciembre de 2011 y abril de 2012 (en adelante los "Originadores"), informaron el día 17 de marzo de 2016 que preveían dificultades en el cumplimiento de los contratos con ellas celebrados y que ofrecían unos bienes inmuebles y otros activos en dación en pago para saldar sus obligaciones futuras con el Fondo.
- Desde ese mismo día, AdCap Colombia S.A., comenzó un proceso de auditoría respecto del cumplimiento de los contratos en cuestión. Si bien dicho proceso aún no ha culminado, se pudo establecer que varios de los pagarés-libranza adquiridos por el Fondo fueron prepagados por sus respectivos deudores y que los Originadores no los han recomprado a la fecha de acuerdo a lo establecido con el contrato vigente con estos.
- Aunque a la fecha no se ha presentado incumplimiento alguno por parte de los Originadores, AdCap Colombia S.A. ha tomado las siguientes medidas preventivas, conforme a sus obligaciones legales y reglamentarias, encaminadas a evitar que se presenten disparidades en el valor de la unidad con que se liquiden las inversiones de los partícipes en el Fondo:
 - Hacer una provisión por un monto de \$3.605.651.171, que equivale al 22.35% del valor del Fondo.
 - Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los suscriptores del Fondo acerca de los hechos objeto de esta comunicación.
 - Requerir información adicional a los Originadores, incluyendo aquella que resulte pertinente para evaluar la propuesta de pago que estos han presentado voluntariamente.
 - Comenzar el proceso de negociación tendiente a obtener el pleno pago de las obligaciones a cargo de los Originadores.
 - Adoptar las medidas legales necesarias para defender los activos del Fondo.


Elisa Maria Gomez Restrepo
Representante Legal
AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa

AdCap Colombia S.A.
Comisionista de Bolsa

Carrera 43 A # 1 - 50
Torre BVC Piso 12
Medellín, Antioquia

Tel: + (574) 320 5940
www.ad-cap.com.co